

Tuxpan, Ver., marzo 29 de 2017

C. José López Beltrán
Consejero Presidente
Del Consejo Municipal
del OPLE en Tuxpan, Ver.

Con fundamento en el Artículo 138 y demás aplicables del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y del Código Número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, de manera respetuosa, el que suscribe Ciudadano Carlos Enrique Loya Kokke, Licenciado en Ciencias de la Comunicación con cédula profesional 1317022, con domicilio para oír y recibir notificaciones en el número 37 de la calle Papaloapan del Fraccionamientos Jardines, Código Postal 92890 en Tuxpan, Ver., en mi calidad de persona física, doy aviso al Organismo Público Local Electoral con sede en el municipio de Tuxpan, mi pretensión de realizar Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y Conteos Rápidos con el objetivo de dar a conocer preferencias o tendencias electorales durante el proceso electoral para la renovación de ayuntamientos 2017 en el Estado de Veracruz, para lo cual se anexa la siguiente documentación:

- Ficha Curricular.
- Criterios establecidos en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral para los efectos de esta solicitud.
- Información técnica, relativa a: Objetivos y Procedimientos metodológicos para llevar a cabo Encuestas por Muestreo, Sondeos de Opinión, Encuestas de Salida y Conteos Rápidos.
- Copia simple de documentación curricular.

Por lo anterior, ruego a Usted, indicarme si la documentación que presento es suficiente para ser registrado ante la Secretaría Ejecutiva del Organismo que dignamente preside en este municipio; y, en su caso la procedencia de ésta solicitud.

Agradeciendo de antemano me haga saber lo que tenga a bien resolver, me es grato manifestarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
El que suscribe
Lic. Carlos Enrique Loya Kokke



Anexos:

- 1 ficha curricular
- 1 anexo constante en 2 fojas
- 1 copia simple de credencial IFE
- 1 copia simple de cédula
- 1 copia simple de título
- 1 copia simple de constancia